



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MDE

La Esperanza, 18 de enero del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de enero del 2023; el pedido efectuado por el Reg. JOSÉ AVILA, quien solicita se entregue copias de los CV, de los informes técnicos, copias de la resolución de alcaldía, de la designación del Gerente de Recursos Humanos, de los Gerentes y Sub Gerentes de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JOSÉ AVILA, solicita se entregue copias de los CV, de los informes técnicos, copias de la resolución de alcaldía, de la designación del Gerente de Recursos Humanos, de los Gerentes y Sub Gerentes de la municipalidad.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se entregue copias de los CV, de los informes técnicos, copias de la resolución de alcaldía, de la designación del Gerente de Recursos Humanos, de los Gerentes y Sub Gerentes de la municipalidad.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se entregue copias de los CV, de los informes técnicos, copias de la resolución de alcaldía, de la designación del Gerente de Recursos Humanos, de los Gerentes y Sub Gerentes de la municipalidad, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE